

**Asamblea de los Estados Partes**

Distr. limitada
10 de septiembre de 2003
Español
Original: inglés

Segundo período de sesiones

Nueva York

8 a 12 de septiembre de 2003

Proyecto de informe del Grupo de Trabajo sobre el presupuesto por programas de la Corte Penal Internacional para 2004**I. Introducción**

1. El Grupo de Trabajo de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte encargado de preparar el presupuesto por programas de la Corte Penal Internacional para 2004, establecido en la primera sesión de la Asamblea, el 8 de septiembre de 2003, celebró cuatro sesiones los días 8, 9 y 11 de septiembre de 2003. También celebró consultas oficiosas los días 9 y 10 de septiembre de 2003. El Presidente de la Asamblea nombró al Sr. Patricio Ruedas (España), Presidente del Grupo de Trabajo.
2. La División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de las Naciones Unidas prestó servicios sustantivos al Grupo de Trabajo; el Oficial Jurídico Superior de la Oficina, Serguei Tarassenko hizo de Secretario del Grupo de Trabajo.
3. El Grupo de Trabajo tuvo ante sí el proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2004 (ICC-ASP/2/2) y el informe conexo del Comité de Presupuesto y Finanzas (ICC-ASP/2/7 y Corr.1). En su primera sesión, el Grupo de Trabajo también pudo consultar el informe inicial del Auditor Externo (Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) relativo a la ejecución del presupuesto en el primer ejercicio económico de la Corte, así como las observaciones preliminares formuladas por la Corte al respecto.
4. También en su primera sesión, celebrada el 8 de septiembre, el Grupo de Trabajo escuchó declaraciones del Vicepresidente del Comité de Presupuesto y Finanzas, Sr. Hahn Myung-jae (República de Corea), del Secretario de la Corte, Sr. Bruno Cathala, y del Director de Auditoría Internacional de la Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sr. Graham Miller. El Presidente del Comité de Presupuesto y Finanzas, Sr. Karl Paschke (Alemania), asistió a todas las sesiones posteriores del Grupo de Trabajo.



II. Examen del presupuesto por programas de la Corte para 2004

5. En sus sesiones 1^a, 2^a y 3^a, el Grupo de Trabajo examinó el proyecto de presupuesto por programas para 2004 y el informe conexo del Comité de Presupuesto y Finanzas. El Grupo de Trabajo observó que las recomendaciones del Comité podían agruparse en tres amplias categorías: recomendaciones generales, aplicables a los programas principales; recomendaciones especiales, aplicables a programas de trabajo particulares; y recomendaciones institucionales, relativas al funcionamiento del propio Comité de Presupuesto y Finanzas.

A. Recomendaciones generales del Comité de Presupuesto y Finanzas

6. El Grupo de Trabajo hizo suyas las observaciones y recomendaciones generales presentadas por el Comité de Presupuesto y Finanzas en los párrafos 14, 16, 19, 20, 21, 25, 26 y 29 de su informe.

7. En el párrafo 22 de su informe, el Comité había recomendado que la Corte le presentase informes trimestrales que abarcasen, entre otras cosas, los gastos, los progresos importantes en cada programa principal y las contribuciones. Aunque el Grupo de Trabajo acogió con beneplácito esta recomendación, opinó que, para el año 2004, bastaría con que se presentaran informes semestrales con ese fin, e hizo la recomendación correspondiente.

8. Con respecto a la recomendación formulada por el Comité en el párrafo 27 de su informe, en el que se indica que los créditos para horas extraordinarias en todo el presupuesto por programas deben reducirse en un 50%, el grupo recomendó que se redujeran sólo en un 25%. El Grupo de Trabajo quiso hacer constar que esa recomendación no debía verse como una aprobación de una “cultura de horas extraordinarias” en la Corte. Por el contrario, cuando el Secretario preparara el proyecto de presupuesto por programas para 2005, debía incluir un informe sobre los medios que pensaba utilizar para reducir al mínimo las horas extraordinarias. El Secretario también debía introducir normas internas para el empleo y la gestión de las horas extraordinarias a fin de limitar su empleo a circunstancias excepcionales y de conformidad con la práctica establecida.

9. El Grupo de Trabajo observó también las deliberaciones positivas que se estaban celebrando entre la Corte y el país anfitrión sobre el tema de los locales provisionales necesarios y los locales permanentes de la Corte, a las que se refería el párrafo 16 del informe del Comité.

B. Recomendaciones específicas del Comité de Presupuesto y Finanzas relativas a los programas principales

Programa principal 1

La Judicatura: Presidencia y Salas

10. En relación con la recomendación del Comité, que figuraba en el párrafo 32 de su informe de reducir en un 20% la asignación para sueldos de los magistrados, lo cual se consideraba una mejor estimación de los gastos que probablemente se efectuarían, el Grupo de Trabajo opinó que se debía mantener la asignación propuesta

inicialmente en el proyecto de presupuesto por programas y formuló la recomendación correspondiente.

11. El Grupo de Trabajo hizo suyas todas las demás recomendaciones del Comité que figuraban en los párrafos 32 y 33 de su informe.

Programa principal 2 Fiscalía

12. El Grupo de Trabajo hizo suyas todas las recomendaciones del Comité que figuraban en los párrafos 36 y 37 de su informe. No obstante, el Grupo de Trabajo recomendó efectuar las reducciones resultantes en la forma que prescribiera el Fiscal, dentro de los límites de las consignaciones aprobadas y de las plantillas del programa principal 2.

Programa principal 3 Secretaría de la Corte

13. El Grupo de Trabajo hizo suyas las conclusiones y recomendaciones del Comité que figuraban en los párrafos 40 a 49, 52 y 53 de su informe

14. Con respecto a los párrafos 50 y 51 del informe del Comité, el Grupo de Trabajo reconoció la importancia fundamental de la Sección de Protección de Testigos y Participación de las Víctimas y la necesidad de asegurar la financiación adecuada para sus operaciones. El Grupo observó la recomendación formulada por el Comité en el párrafo 50 de su informe de que las asignaciones para gastos directos de testigos se redujeran en un 30% y que las asignaciones para asistencia temporaria general se redujeran en un 50%, así como la recomendación que figuraba en el párrafo 51 de que se redujeran en un 50% la asistencia financiera para la contratación de abogados privados para las víctimas y las consignaciones para asistencia temporaria general. El Grupo de Trabajo observó los comentarios sobre esas recomendaciones formuladas tanto por el Presidente del Comité como por el Secretario de la Corte y decidió recomendar a la Asamblea que se redujeran las asignaciones para gastos directos de testigos en un 15% las asignaciones para asistencia temporaria general, en un 25%, y la asistencia financiera para la contratación de abogados privados para las víctimas y las consignaciones para asistencia temporaria general, en un 25%.

15. El Grupo de Trabajo recomendó además que las reducciones propuestas se aplicaran con la flexibilidad que fuera necesaria, dentro de los límites de las consignaciones aprobadas y las plantillas del programa principal 3.

16. En el párrafo 28 de su informe, el Comité había recomendado la reclasificación de un puesto de la categoría P-5 en la categoría D-1 (Jefe de la Oficina de Auditoría Interna) y el establecimiento de un nuevo puesto de auditor de categoría P-3. El Grupo de Trabajo hizo suya esa recomendación.

17. El Grupo de Trabajo también examinó si eran suficientes los recursos a disposición de la Sección de Presupuesto de la Secretaría de la Corte. Decidió, no obstante, mantener la asignación vigente, a sabiendas de que el Secretario seguiría examinando esa cuestión.

**Programa principal 4
Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes**

18. En el párrafo 56 de su informe, el Comité había recomendado a la Asamblea que no aprobara el puesto de categoría P-5 propuesto para Jefe Adjunto de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes. Teniendo en cuenta la incertidumbre sobre el volumen de trabajo que se presentaría en 2004, el Grupo de Trabajo recomendó que no se estableciera este puesto por el momento; sin embargo, se deberían consignar créditos para asistencia temporaria general por valor de 84.921 euros, que se utilizarían en la forma y el momento en que lo exigiera el volumen de trabajo.

19. [Pendiente]

**C. Recomendaciones de carácter institucional formuladas por el
Comité de Presupuesto y Finanzas**

20. En los párrafos 61 a 63 de su informe, el Comité había recomendado que los gastos de viaje y alojamiento y las dietas de los miembros del Comité se sufragaran en lo sucesivo con cargo al presupuesto por programas.

21. El Grupo de Trabajo convino en que la propuesta antes mencionada facilitaría la participación de todos los miembros del Comité en sus reuniones. En consecuencia, propuso que la Asamblea aprobara esa recomendación, para lo cual sería necesario enmendar el párrafo 15 de su resolución ICC-ASP/1/Res.5, titulada “Procedimiento para la presentación de candidaturas y la elección de los miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas”, en el que se establecía que: “el Estado Parte que hubiera presentado la candidatura de un miembro del Comité de Presupuesto y Finanzas sufragará sus gastos durante el desempeño de sus funciones como miembro del Comité”. En el anexo II del presente informe figura un proyecto de resolución que contiene la enmienda necesaria, para que lo apruebe la Asamblea.

22. En el párrafo 64 de su informe, el Comité recomendó “que, a modo de prueba, se celebrara un período de sesiones adicional en la primavera de 2004, de una duración máxima de tres días, en el que el Comité examinaría la actuación de la Corte y estudiaría con mayor detalle importantes cuestiones”. El Grupo de Trabajo hizo suya la recomendación y recomendó que las consecuencias financieras conexas, que ascendían a 447.836 euros, se incluyeran en el presupuesto por programas para 2004 en relación con el Programa principal 4 (Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes).

III. Auditoría externa

23. El Auditor Externo proporcionó al Grupo de Trabajo información sobre el alcance y el enfoque de su labor correspondiente a 2003, incluidas observaciones iniciales sobre cuestiones financieras y sobre gestión y gobernanza. La Corte también formuló comentarios preliminares. El Grupo de Trabajo recomendó que la Asamblea tomara nota con reconocimiento de esa información y aguardara con interés recibir en 2004 el informe del Auditor Externo sobre las consecuencias financieras correspondiente al primer ejercicio económico de la Corte.

IV. Proyecto de reglamento del Comité de Presupuesto y Finanzas

24. En su cuarta sesión, celebrada el 11 de septiembre, el Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de reglamento del Comité de Presupuesto y Finanzas que figuraba en el anexo II de su informe y decidió recomendar a la Asamblea que lo aprobara.

V. Recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto por Programas para 2004 de la Corte Penal Internacional

25. El Grupo de Trabajo recomienda que la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte apruebe las resoluciones I y II que figuran en los anexos I y II del presente informe.

Anexo I

Proyecto de resolución I

A. Presupuesto por Programas para 2004

La Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional,

Habiendo examinado el proyecto de presupuesto por programas de la Corte Penal Internacional para 2004¹ y las conclusiones y recomendaciones conexas del Comité de Presupuesto y Finanzas que figuran en su informe²,

1. *Aprueba* consignaciones por un total de __ euros para los siguientes fines:

<i>Programa principal</i>	<i>Euros</i>
Programa principal 1 La judicatura: Presidencia, Salas	5 780 873
Programa principal 2 Fiscalía	14 041 441
Programa principal 3 Secretaría de la Corte	30 650 360
Programa principal 4 Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	[Se completará]
Total de gastos	[Se completará]

2. *Aprueba asimismo* las siguientes plantillas para cada uno de los programas principales mencionados anteriormente:

	<i>Presidencia y Salas</i>	<i>Fiscalía</i>	<i>Secretaría de la Corte</i>	<i>Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes</i>	<i>Total</i>
SGA	–	1	–	–	1
SsG	–	2	1	–	3
D-2	–	–	–	–	–
D-1	–	1	2	1	4
P-5	1	10	9	0	20
P-4	–	22	21	2	45
P-3	1	17	39	–	57
P-2/P-1	18	35	23	–	76
Subtotal	20	88	95	3	206
Cuadro de servicios generales (categoría principal)	–	3	10	2	15
Cuadro de servicios generales (otras categorías)	11	31	111	1	154
Subtotal	11	34	121	3	169
Total	31	122	216	6	375

¹ ICC-ASP/2/2.

² ICC-ASP/2/7.

3. *Pide* a la Corte que, al preparar su presupuesto por programas para 2005, tenga en cuenta las observaciones y recomendaciones conexas del Comité de Presupuesto y Finanzas, en particular las que figuran en los párrafos 14, 16, 19, 20, 21, 46, 48, 49, 52 y 53 del informe del Comité³;

4. *Pide asimismo* a la Corte que, al ejecutar el presupuesto por programas aprobado, presente al Comité de Presupuesto y Finanzas semestralmente informes concisos sobre la ejecución del presupuesto por programas;

5. *Autoriza* a la Corte, al ejecutar el presupuesto por programas aprobado para 2004, a reclasificar puestos dentro del cuadro orgánico y dentro del cuadro de servicios generales siempre que, para cada programa, el número total de puestos de cada categoría indicado en el párrafo 2 *supra* siga siendo el mismo y que esas reclasificaciones se ajusten a los procedimientos internos pertinentes elaborados de conformidad con el estatuto del personal de la Corte;

6. *Toma nota con reconocimiento* de la información preliminar presentada por el Auditor Externo sobre el alcance de su labor correspondiente a 2003 y aguarda con interés recibir en 2004 el informe del Auditor Externo sobre las consecuencias financieras correspondiente al primer ejercicio económico de la Corte.

B. Fondo de Operaciones para 2004

La Asamblea de los Estados Partes del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional,

Resuelve que se establezca el Fondo de Operaciones para 2004 por la suma de _____ euros, y autoriza al Secretario a hacer adelantos con cargo al Fondo de conformidad con las disposiciones pertinentes del reglamento financiero y la reglamentación financiera detallada de la Corte.

C. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional

La Asamblea de los Estados Partes del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional,

Decide que, para el año 2004, la Corte Penal Internacional adoptará la escala de cuotas de las Naciones Unidas aplicable para el año 2004, con ajustes para tomar en cuenta la diferencia en el número de miembros entre las Naciones Unidas y la Asamblea de los Estados Partes del Estatuto de Roma, de conformidad con los principios sobre los que se basa la escala de cuotas de las Naciones Unidas.

D. Financiación de las consignaciones para el año 2004

La Asamblea de los Estados Partes del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional,

³ *Ibid.*

Resuelve que, para el año 2004, consignaciones presupuestarias por valor de ____ euros y la suma correspondiente al Fondo de Operaciones por valor de ____ euros, aprobadas por la Asamblea en virtud del párrafo 1 de la Parte A y la Parte B, respectivamente, de la presente resolución se financiarán con arreglo a lo dispuesto en las reglas 5.1 y 5.2 de la reglamentación financiera detallada de la Corte.

E. Reglamento del Comité de Presupuesto y Finanzas

La Asamblea de los Estados Partes,

Teniendo presente el artículo 84 de su reglamento,

Aprueba el reglamento del Comité de Presupuesto y Finanzas que figura en el Anexo II del informe del Comité⁴.

⁴ *Ibíd.*

Anexo II

Proyecto de resolución II

La Asamblea de los Estados Partes del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional,

Teniendo presente su resolución ICC-ASP/1/Res.5 sobre el procedimiento para la presentación de candidatos y elección de los miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas,

Tomando en consideración las recomendaciones que figuran en el párrafo 63 del informe del Comité de Presupuesto y Finanzas⁵ y en el párrafo 21 del informe del Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto por Programas para 2004⁶,

Decide enmendar el párrafo 15 de su resolución ICC-ASP/1/Res.5, que dice:

“El Estado Parte que hubiera presentado la candidatura de un miembro del Comité de Presupuesto y Finanzas sufragará sus gastos durante el desempeño de sus funciones como miembro del Comité.”

De forma que diga:

“Los gastos de viaje y dietas de los miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas durante el desempeño de sus funciones como miembros del Comité se financiarán con cargo al presupuesto por programas.”

⁵ ICC-ASP/2/7.

⁶ ICC-ASP/2/WGPB/L.1.